ÍNDICE GENERAL

1. MEMORIA
   1.1. ANEJO I: Numeración por parroquias
   1.2. ANEJO II: Relación de la numeración de los elementos singulares del municipio de Cabanas
   1.3. ANEJO III: Interpretación de planos
2. PLANOS

CONCELLO DE CABANAS

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1
1.1. Financiación 1
2. OBJETIVOS 1
3. NORMATIVA APLICABLE 1
4. METODOLOGÍA DE TRABAJO 1
4.1. Volcado de datos actuales 1
4.2. Comprobación en campo de los datos 2
4.3. Análisis de los datos obtenidos y establecimiento de criterios 2
4.4. Revisión de las entidades de población 3
4.5. Actualización de la numeración municipal 3
4.6. Creación de un S.I.G. 4
5. RESULTADOS 4

1. INTRODUCCIÓN

La presente actuación se encuentra enmarcada dentro del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local del año 2009 y se realiza con el fin de llevar a cabo una actualización coherente de la numeración de todas las entidades poblacionales constitutivas del municipio de Cabanas. Al mismo tiempo se pretende dar una solución definitiva a los problemas de identificación de los inmuebles como consecuencia de los diversos cambios en la numeración realizados en los últimos años. Por último se facilitará el acceso a la información de aquellos por parte de la población empleando la tecnología de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.).

En la actualidad el Municipio de Cabanas se encuentra inmerso en la redacción de su Plan General de Ordenación Municipal (PGOM) que le permitirá adaptarse a la Ley 2/2010 de 25 de marzo, que modifica la Ley 9/2002 de 30 de diciembre de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia. El PGOM sustituirá así a las Normas Subsidiarias de Planeamiento del año 1987 vigentes hasta ahora y que ya no daban respuesta a los actuales problemas de ordenación del territorio que presenta el municipio.

1.1. Financiación

La presente actuación constituye una obra nueva encaminada a la modernización de la Administración Municipal, por lo que su financiación corre a cargo del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, al amparo de lo que recoge el Artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

2. OBJETIVOS

La actuación aquí recogida tiene como objetivo principal la actualización de la numeración y denominación del callejero municipal del Ayuntamiento de Cabanas a fin de poder llevar a cabo una identificación inequívoca de todo tipo de edificaciones numerables existentes (viviendas, terciarios, bienes patrimoniales, edificios industriales,…) así como solares susceptibles de ser edificados en un futuro.

Por último, y con el fin de facilitar el acceso a la información de todo tipo de inmuebles, se presenta el desarrollo de un programa informático basados en la tecnología de los Sistemas de Información Geográfica

3. NORMATIVA APLICABLE

- ✓ **Real Decreto 280/1995, de 24 de febrero**, por el que se dispone la renovación de los padrones municipales de habitantes de todos los municipios españoles con referencia al 1 de marzo de 1996.
- ✓ **Resolución de 9 de abril de 1997** de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.
- ✓ **Decreto 62/2002, de 8 de febrero**, por el que se resuelve el expediente de segregación-agregación entre los términos municipales de Fene y Cabanas (A Coruña).
- ✓ **Decreto 189/2003, de 6 de febrero**, por el que se aprueba el nomenclátor correspondiente a las entidades de población de la provincia de A Coruña.
- ✓ **Redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Municipal de Cabanas.- actualmente en la fase** "Informe previo a la aprobación inicial"

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

4.1. Volcado de datos actuales

Tomando como base la cartografía actualizada recientemente durante la elaboración del PGOM de Cabanas, se procedió a la digitalización y adaptación de los datos de partida a los programas de trabajo basados en Sistemas de Información Geográfica que permiten realizar un análisis eficaz y ágil y así poder dar un tratamiento informático a los mismos,

estableciendo una base de datos de partida.

4.2. Comprobación en campo de los datos

Con el fin de solucionar las dudas surgidas en la consulta de la cartografía utilizada, se llevó a cabo la revisión en campo de los datos iniciales realizando posteriormente las modificaciones oportunas.

4.3. Análisis de los datos obtenidos y establecimiento de criterios

Una vez digitalizados y contrastados los datos de partida se procedió a su análisis, estableciéndose las necesidades de actualización y/o modificación de la numeración para cada entidad de población concreta. Las modificaciones resultan principalmente de la adaptación de la numeración a la nueva delimitación de las entidades poblacionales que se recoge en la redacción del PGOM, así estarán previstas las numeraciones de los posibles crecimientos urbanísticos tanto de las entidades rurales como del suelo urbano.

Al mismo tiempo fue preciso el establecimiento de unos criterios de numeración previos, con el fin de que la actualización fuese coherente y apropiada en cada caso. Para ello se tomó como base la normativa específica existente y se realizaron diversas consultas al propio Ayuntamiento de Cabanas y al Instituto Nacional de Estadística (IGE), a fin de resolver posibles conflictos que pudiesen surgir.

Los criterios generales seguidos durante el proceso de numeración fueron los que a continuación se exponen.

- **Zona urbana**

Se numeró toda entrada principal e independiente que diese acceso a viviendas y/o locales, así como solares edificables, dejando sin numerar edificaciones anejas como garajes, etc. Debido a que en zona urbana los edificios se ordenan a lo largo de vías fácilmente identificables, fue posible realizar una numeración diferenciada en ambos márgenes situando los números pares a la derecha y los impares a la izquierda desde el principio de la vía, aunque se procuró en todo momento comenzar la numeración en el mismo punto donde lo hace la actual, para minimizar el número de cambios.

En aquellos casos excepcionales que no se ajustaban a la disposición normal de edificios a lo largo de vías se procuró dar una solución lógica siguiendo una numeración correlativa, de manera que cada vivienda y local fuese fácilmente localizable.

En el caso de solares se tuvieron en cuenta criterios específicos de superficie, fondo y longitudes de frente a vías de comunicación, siguiendo las indicaciones recogidas en las diversas ordenanzas del PGOM que se encuentra actualmente en redacción.

En este tipo de zonas cada edificación y solar queda identificado por su número, nombre de vía y la población a la que pertenece.

- **Zona rural**

En este caso, dependiendo del tamaño de la entidad poblacional, se optó por sistemas de numeración distintos.

En el caso de entidades rurales de cierto tamaño, en los cuales existen varias vías diferenciadas, la numeración es similar a la explicada para la zona urbana, colocando números pares e impares a uno y otro margen de la vía, procurando comenzar la numeración bien al comienzo de la vía, bien donde lo hace la actual. Cada inmueble queda identificado por su número, nombre de la vía y nombre de la entidad de población.

En el caso de entidades rurales de pequeño tamaño con edificaciones colocadas a ambos lados de una única vía de comunicación se siguieron las mismas pautas de numeración. En este caso tanto las edificaciones como los solares quedan identificados por su número y el nombre de la entidad, siendo innecesaria la identificación de la vía correspondiente.

En el caso de entidades poblacionales de pequeño tamaño con edificaciones colocadas de forma dispersa se optó por una numeración correlativa, comenzando por las más próximas a la población principal de cada parroquia, o por donde lo hace la numeración actual. Al igual que en el caso anterior, tanto los edificios como los solares quedan identificados por su número y el nombre de la entidad poblacional a la que pertenecen.

Por último, existe el caso especial de entidades dentro de cuyos límites se

distinguían tradicionalmente "lugares" con un topónimo y una numeración específica; en este caso, siempre que la normativa lo permitiese, se optó por mantener el lugar existente como núcleo o diseminado dentro de la entidad, numerándolo independientemente, salvo en aquellos casos en los que resultase innecesario o en los que el lugar fuese segregado pasando a constituir una entidad independiente.

- **Vías compartidas por entidades y/o parroquias**

Tanto en zona urbana como rural ocurre con frecuencia el hecho de que una misma vía atraviese varias entidades y parroquias. En este caso la solución adoptada fue la de llevar a cabo una numeración continua a ambos márgenes de la vía, independientemente la entidad y/o parroquia. En este caso cada inmueble queda identificado por su número, nombre de vía y entidad poblacional. De esta forma dos o más inmuebles podrán compartir un mismo número y vía, distinguiéndose por la entidad a la que pertenezcan.

Se exceptúan aquellos casos en los cuales la longitud de la vía podría desvirtuar la numeración conforme el tamaño real del municipio; en tales casos se optó por reiniciar la numeración en cada población.

4.4. Revisión de las entidades de población

Previamente al proceso de numeración fue precisa la consulta de la normativa vigente específica para establecer criterios que definiesen los distintos tipos de entidades poblacionales existentes en el municipio. A la hora de llevar a cabo la actualización, tales criterios permitieron la modificación de los límites de las poblaciones actuales, sobre todo en el caso de los entidades rurales ya que la especial disposición de sus edificaciones no permitía discernir con claridad en algunos casos los límites de los mismos y dificultaban el proceso de numeración.

Según el RD 280/1995, de 24 de febrero, se define *entidad singular de población* como aquella área habitable o excepcionalmente deshabitada que puede ser claramente diferenciada dentro del término municipal y que posee una denominación específica. Estas entidades pueden estar constituidas por:

- **Núcleos de población**: son considerados como tal aquellos conjuntos de al menos diez edificaciones o, excepcionalmente menos en el caso de que la población de derecho supere los 50 habitantes. Se incluyen dentro del núcleo aquellas edificaciones que, estando aisladas, disten menos de 200 metros de los límites exteriores del conjunto constitutivo del núcleo.

- **Diseminados**: están constituidos por aquellas edificaciones que no puedan ser incluidas en el concepto de núcleo.

La normativa utilizada establece que una entidad singular de población podrá estar constituida por uno o varios núcleos de población y/o un único diseminado.

Revisando los datos del padrón municipal actualizado y siguiendo las anteriores pautas fue posible la creación en algunos casos de nuevas entidades poblacionales como consecuencia de fusiones o segregaciones, denominándolas según la toponimia tradicional existente.

4.5. Actualización de la numeración municipal

Una vez establecidos los límites de las distintas unidades poblacionales, se procedió a la actualización de la numeración. Para ello se tomaron como base los siguientes datos de partida:

- Numeración actual.
- Delimitación de las entidades realizada en el punto anterior, con el fin de dejar prevista la futura numeración en solares no edificados.
- Parcelario catastral.
- Plano de calles y su correspondiente denominación.

Al mismo tiempo se llevó a cabo una revisión exhaustiva del viario actual, con el fin de establecer para cada vía el rango correspondiente (calle, camino, travesía,

urbanización, etc.) y su denominación, procurando respetar como siempre la toponimia tradicionalmente utilizada.

A lo largo de esta fase se llevaron a cabo varias reuniones con el Ayuntamiento para solucionar diversas dudas que fueron surgiendo durante el proceso de actualización y modificación.

4.6. Creación de un S.I.G.

El paso definitivo de la actualización del callejero es el diseño de una aplicación informática basada en un Sistema de Información Geográfica que permite que cualquier usuario pueda realizar diversas consultas como las que se destacan a continuación:

- Ficha resumen por inmueble
  - Localización del inmueble
  - Parroquia, lugar
  - Foto del inmueble
  - Residentes….
- Relación de numeración por distintas tipologías…

5. RESULTADOS

A continuación se recoge un breve resumen de los resultados del proceso de actualización del callejero para cada una de las parroquias constitutivas del municipio.

5.1. Parroquia de Cabanas (Santo André)

A efectos de numeración constituyó uno de los casos más complicados debido a la existencia de zonas urbanas y rurales con una alta densidad poblacional, comparada con otras parroquias del municipio.

Con el fin de simplificar la numeración y la identificación de entidades, se decidió considerar el núcleo urbano como una única entidad poblacional denominada "Cabanas", dentro de la cual se pueden distinguir tres núcleos diferenciados: el de "Cabanas" propiamente dicho, el de "Fontao", y el de "O Campo do Oito". Se mantuvieron además en este caso dos entidades rurales preexistentes denominadas "Lousido" y "A Pena de Cabanas".

Fue necesario además realizar un deslinde entre las parroquias de Porto y Cabanas, ya que ambas comparten gran cantidad de vías de comunicación. En este caso se procuró la solución más sencilla, intentando incluir vías enteras dentro de cada una de las parroquias cuando su tamaño así lo permitiese, aunque se intentó en la medida de lo posible no variar demasiado los límites ya existentes entre ambas.

En estos tres casos, y debido a la existencia de vías con inmuebles colocados en ambos márgenes, fue posible acometer una numeración con números pares a la derecha e impares a la izquierda. Únicamente se optó por una numeración correlativa en aquellos casos más excepcionales, a fin de unificar criterios.

En este caso todos los inmuebles incluidos dentro de esta parroquia quedan identificados perfectamente por su número, nombre de la vía a la que tienen acceso y nombre de la entidad poblacional de la que forman parte.

La entidades poblacionales definitivas son las que a continuación se relacionan:

Tabla 1: entidades poblacionales incluidas en la parroquia de Santo André de Cabanas.

ENTIDAD	POBLACIONES INCLUÍDAS	TIPO
A Pena de Cabanas		NÚCLEO
Cabanas	*Cabanas*	NÚCLEO
	Fontao	NÚCLEO
	Lousido	NÚCLEO
O Campo do Oito		NÚCLEO

5.2. Parroquia de Irís (Santo Estevo)

En contraste con la parroquia anterior, Irís constituyó uno de los casos más sencillos a la hora de la actualización, debido a su tamaño, densidad de población y a la existencia únicamente de zonas rurales.

Fue necesaria la resolución previa de conflictos entre límites de población como es el caso particular de la entidad denominada como "Caneta-Currás-Igrexa", donde se optó por la segregación de la población en tres entidades independientes. No fue posible mantener una numeración independiente en el lugar tradicionalmente conocido como "Traseiras" dentro de la entidad poblacional de "Balvís", ya que no cumple los requisitos para ser considerada diseminado o núcleo dentro de la entidad.

En el caso de la existencia de inmuebles aislados situados a más de 200 metros de distancia de la entidad se optó por su inclusión en la más cercana o más fácilmente accesible a través de las vías de comunicación existentes.

Todos los inmuebles incluidos dentro de Irís pueden ser identificados correctamente por su número, nombre de la vía si procediese y nombre de la entidad poblacional a la que pertenecen.

Las entidades poblacionales definitivas aparecen recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 2: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de Santo Estevo de Irís.

ENTIDAD	TIPO
A Caneta	DISEMINADO
A Igrexa	DISEMINADO
A Pedra do Couto	NÚCLEO
A Pena de Irís	NÚCLEO
Balvís	NÚCLEO/DISEMINADO
Formarís	NÚCLEO
O Salto de Baixo	DISEMINADO
O Salto de Riba	DISEMINADO
Os Currás	DISEMINADO

5.3. Parroquia de Laraxe (San Mamede)

Esta parroquia está constituida en su totalidad por entidades rurales, con una mayor densidad poblacional en contraste con la parroquia de Irís. El hecho de la existencia de límites poco definidos en las poblaciones de mayor tamaño, hizo necesario establecer un nuevo deslinde para cada una de ellas, siguiendo como criterio la existencia de vías de comunicación bien diferenciadas e intentando en todo momento no modificar demasiado los límites iniciales para facilitar la posterior adaptación a la nueva numeración.

A título de ejemplo, Se puede destacar el caso concreto de la antigua población denominada "Os Chaos" la cual fue fusionada la entidad de "O Peón", de mayor extensión, ya que los inmuebles aparecen dispuestos a lo largo de una vía de comunicación que parte de esta última entidad por lo que pueden ser incluidos dentro de la misma.

Debido a la disposición de los inmuebles fue posible la numeración según el viario existente, con numeración par e impar diferenciada. De esta forma los inmuebles pertenecientes a las poblaciones de mayor tamaño quedan identificados por su número, nombre de la vía a la cual tienen acceso y nombre de la entidad poblacional, mientras que en el caso de inmuebles emplazados en poblaciones más pequeñas el uso del viario se hace completamente innecesario para su correcta identificación.

Esta parroquia presenta como caso particular la existencia de un polígono industrial, cuyos

límites fueron establecidos de forma precisa gracias al Decreto 62/2002 de 8 de febrero en el que se resuelve el deslinde entre los términos municipales de Fene y Cabanas. Debido a que esta zona presenta solares ordenados a lo largo de vías bien definidas, fue posible su numeración como una zona independiente de las poblaciones más cercanas y siguiendo los mismos criterios que para éstas. En este caso concreto, se optó por la numeración únicamente de las parcelas de forma que las edificaciones existentes o futuras pertenecientes a una misma parcela puedan ser distinguidas añadiendo las letras A, B, C,… al número común de la parcela. En este caso las edificaciones son identificadas por su letra, el número de la parcela a la que pertenecen, el nombre de la vía y el nombre del polígono industrial, como si de una entidad más se tratase. Por su parte, los solares son identificados por su número, nombre de vía y nombre del polígono industrial.

El conjunto definitivo de entidades de población dentro de esta parroquia es el que a continuación se refleja.

Tabla 3: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de San Mamede de Laraxe.

ENTIDAD	TIPO
A Fontenova	DISEMINADO
A Torre	NÚCLEO
As Barreiras	NÚCLEO
O Feal	NÚCLEO
O Peón	NÚCLEO/DISEMINADO
O Pereiro	NÚCLEO
Os Anidos	DISEMINADO
Pedreiras	NÚCLEO/DISEMINADO
Relousada	NÚCLEO
Vilar do Colo	*POLÍGONO INDUSTRIAL*

5.4. Parroquia de Porto (San Martiño)

Al igual que lo que ocurría con la parroquia de Cabanas la existencia de numerosas entidades de población urbanas y rurales y la mayor densidad de inmuebles, confirieron a esta parroquia una dificultad añadida a la hora de realizar la actualización de los datos.

En este caso la delimitación de las poblaciones rurales varió considerablemente con el fin de adaptarse a lo recogido en el PGOM. Fue además necesario repartir entre entidades aquellos inmuebles diseminados a lo largo de la costa y cuya dispersión no permitía constituirlos en entidades independientes. Debido a la considerable distancia existente se optó por incluir cada edificación dentro de una población concreta según la vía de comunicación a la que tuviese acceso.

La zona urbana existente y que anteriormente aparecía repartida en varias poblaciones poco definidas, fue fusionada como una única entidad urbana de población bajo la denominación de "Porto" y estableciendo una numeración por calles, con el objetivo de simplificar la anterior situación. Dentro de la misma se mantuvieron dos núcleos tradicionalmente existentes: "A Torre" y "Cardeita". También se mantuvo, dentro de la entidad rural de "O Chao da Aldea", el núcleo tradicional de "Sobre da Riba", con un viario y numeración propios. A fin de unificar criterios, se optó además por la traducción al gallego del viario de ciertas zonas de este núcleo urbano.

En este caso, y de forma general, cada solar y edificación queda identificado por su número, nombre de vía y población a la que pertenece, a excepción de entidades de pequeño tamaño y/o con una única vía de comunicación (véase el caso de "O Pudrical").

A continuación se recogen las poblaciones constitutivas de la parroquia de Porto.

Tabla 4: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de San Martiño de Porto.

ENTIDAD	POBLACIONES INCLUÍDAS	TIPO
A Costa		NÚCLEO/DISEMINADO
A Pena do Pico		NÚCLEO
As Modias		NÚCLEO
Lodeiro		NÚCLEO
O Batán		NÚCLEO
O Chao da Aldea	*O Chao da Aldea*	NÚCLEO
	Sobre da Riba	NÚCLEO
O Pudrical		DISEMINADO
O Rego		NÚCLEO
O Val		NÚCLEO
Porto	*A Torre*	NÚCLEO
	Cardeita	NÚCLEO
	Porto	NÚCLEO
Porto Mahón		NÚCLEO

5.5. Parroquia de Regoela (San Vicente)

Esta parroquia se encuentra constituida exclusivamente por entidades rurales de pequeño tamaño por lo que la actualización de su numeración fue relativamente sencilla.

En este caso se siguieron varios de los criterios de numeración anteriormente explicados para las zonas rurales, de forma que en aquellas entidades en las que la disposición de los inmuebles lo posibilitase llevó a cabo una numeración par e impar, a derecha e izquierda de la vía respectivamente. En el resto de entidades en las cuales la anterior pauta no era aplicable o dificultaba la correcta identificación de los inmuebles, se llevó a cabo una numeración correlativa.

En cualquiera de los dos casos se hizo innecesaria la organización de la numeración por vías, dado el pequeño tamaño de las entidades de población. De esta forma, todos los inmuebles de esta parroquia quedan identificados inequívocamente por su número y nombre de la población a la cual pertenecen.

Las entidades poblacionales constitutivas de la parroquia de Regoela aparecen recogidas en la siguiente tabla.

Tabla 5: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de San Vicente de Regoela.

ENTIDAD	TIPO
A Lousada	DISEMINADO
Barcia	NÚCLEO
Horta	DISEMINADO
O Monte	DISEMINADO
O Pazo	DISEMINADO
O Someiro	DISEMINADO
Os Xicos	NÚCLEO
San Marcos	DISEMINADO

5.6. Parroquia de Salto (Santa Cruz)

La parroquia de Salto se encuentra constituida en su totalidad por entidades rurales de pequeño tamaño en las que fue posible una renumeración sencilla de los inmuebles, optando por la opción de la numeración correlativa en aquellos casos en los que fue necesario para una mejor identificación.

Cabe destacar un ejemplo similar al ocurrido en el caso de la parroquia de Irís, en el cual es posible la identificación de un lugar bien definido dentro de la entidad de "Os Martices" conocido tradicionalmente como "O Igrexario", pero que no cumple los criterios necesarios para constituírse como núcleo o diseminado independiente, por lo que se establece una numeración correlativa.

En este caso cada inmueble es identificado por su número y nombre de la población, no llevando a cabo en ningún caso una numeración por vías por no considerarse necesario.

En la tabla incluida a continuación se recogen todos las poblaciones constitutivas de la parroquia de Salto.

Tabla 6: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de Santa Cruz do Salto.

ENTIDAD	TIPO
Manxarín	DISEMINADO
O Barqueiro	DISEMINADO
O Cotiño	DISEMINADO
O Feal	DISEMINADO
Os Bouces	NÚCLEO
Os Martices	DISEMINADO
Os Piñeiros	NÚCLEO
Os Ribas	DISEMINADO
Porcar	DISEMINADO
Valedoso	DISEMINADO

5.7. Parroquia de Soaserra (Santa Olaia)

Al igual que las anteriores, la parroquia de Soaserra está formada por un conjunto de entidades exclusivamente rurales de pequeño tamaño, en la mayoría de los casos. A la hora de actualizar la numeración existente no fue necesario tomar en cuenta las vías de comunicación, por lo que finalmente cada inmueble puede ser perfectamente identificado por su número y nombre de la entidad poblacional a la que pertenece.

Únicamente habría que destacar la segregación de varias entidades, como es el caso de "As Fontiñas" fusionada anteriormente con la población de "Xabariz" y el caso de "Lugar de Paz" y "Os Sardiñas" que se encontraban formando una única entidad poblacional junto con "Os Lamas". Teniendo en cuenta esto, se expone a continuación la relación de las entidades constitutivas de la parroquia.

Tabla 7: entidades poblacionales incluidos en la parroquia de Santa Olaia de Soaserra.

ENTIDAD	TIPO
A Lagoa	DISEMINADO
A Rúa	DISEMINADO
As Fontiñas	DISEMINADO
Cerdeiras	DISEMINADO
Lavandeira	NÚCLEO
Lugar de Paz	DISEMINADO
O Igrexario	DISEMINADO
Os Ameneiros	DISEMINADO
Os Durás	DISEMINADO
Os Lamas	NÚCLEO
Os Sardiñas	DISEMINADO
Xabariz	NÚCLEO

En el anejo I se relacionan todas las edificaciones existentes dentro del término municipal, así como las parcelas susceptibles de numeración, ordenadas alfabéticamente por parroquia y lugar, en donde se indica la numeración de cada una, así como el nombre de la vía si procede. Por otro lado, en el anejo II, se recogen las numeraciones de las principales edificaciones singulares existentes dentro del municipio, es decir, edificaciones dotacionales, equipamientos, instalaciones deportivas, patrimonio artístico, etc.